

CONVOCATORIA DEL CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE MATADERO MADRID Y DKV SEGUROS PARA LA ASIGNACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA ARTISTAS VISUALES ESPAÑOLES CUYA PRÁCTICA EXPLORE NUEVOS DISCURSOS EN RELACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y/O LA SALUD

1.- PRESENTACIÓN:

El Ayuntamiento de Madrid lleva a cabo la gestión directa del centro cultural Matadero Madrid por medio de la sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A. (en adelante, “Madrid Destino”) con CIF A-84073105, y domicilio social en la calle Conde Duque 9-11- (28015 Madrid).

Matadero Madrid se define en sus orígenes como un espacio de producción multidisciplinar y / o transdisciplinar en el que tienen cabida las diferentes disciplinas de las artes, humanidades y ciencias; y donde se busca generar trasvases entre las mismas desde la experimentación y la innovación.

Matadero Madrid, como centro de creación contemporánea tiene un programa de residencias artísticas para dar apoyo a creadores en un sentido muy amplio, tanto orientativo como no limitativo en cuanto a sus destinatarios: artistas, investigadores, pensadores, agentes culturales y transdisciplinares, etc.

Dicho programa tiene lugar en el **Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid** cuyo objetivo principal es apoyar con recursos económicos, herramientas y acompañamiento institucional los procesos de creación artística y de investigación de artistas visuales, músicos, productores cinematográficos, comisarios, escritores y/o investigadores tanto individuales como colectivos. El Centro de residencias artísticas pone al servicio de los residentes espacios de trabajo, facilita la producción de su obra, la investigación y el aprendizaje compartido con otros residentes y agentes. Estas residencias se convocan bajo las premisas de:

- la experimentación en un entorno de trabajo abierto, colaborativo y generoso
- el testeo de un entorno de aprendizaje, de hospitalidad y de cuidados
- la creación artística como un proceso de investigación más allá de los resultados.
- la necesidad de retomar la creación como un proceso más cercano a la experimentación que a las demandas del mercado

- la urgencia de abrir espacios de producción y experimentación para fortalecer la salud del tejido creativo de la ciudad

El **Instituto Mutante de Narrativas Ambientales (IMNA)** es el laboratorio artístico por el clima de Matadero Madrid. Aunando creación, ciencia e investigación interdisciplinar, el IMNA trabaja desde 2018 produciendo nuevas piezas con artistas nacionales e internacionales, funcionando como un altavoz de iniciativas que contribuyan a acelerar la difusión y la empatía con los discursos ecológicos propositivos.

DKV Seguros

Grupo DKV forma parte de Munich RE AG, compañía líder en reaseguros a nivel mundial.

En España, el Grupo DKV está implantado en todo el territorio nacional, con una amplia red de oficinas y consultorios en la que trabajan casi 2.000 empleados, y que da servicio a cerca de 2 millones de clientes. Su vocación es ofrecer a sus asegurados una gestión orientada a la calidad, caracterizada por una actitud de innovación permanente en productos y servicios y por la especialización en salud y seguros personales.

La compañía aseguradora especializada en salud DKV ha creado DKV Arteria, un programa dedicado a impulsar diferentes acciones que fomentan la creación artística, siempre ligada a la salud y a mejorar la calidad de vida de las personas. De esta manera, fiel a su compromiso artístico, DKV pretende impulsar la innovación y la creatividad en general entre el sector asegurador y sanitario, además de fomentarla como un valor en la sociedad.

Dentro de este amplio marco de trabajo, la presente convocatoria tiene como objetivos específicos proporcionar espacio de trabajo, recursos económicos, herramientas, acompañamiento institucional y visibilidad a **1 artista visual o colectivo artístico de nacionalidad española menor de 45 años (en el caso de los colectivos todos sus miembros deben ser menores de 45 años y al menos la mitad deben tener nacionalidad española) durante un periodo de tres meses, comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de diciembre de 2021.** El Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid y DKV Seguros ponen en marcha la convocatoria **Residencia Artística DKV-Matadero Madrid**, con el objetivo de facilitar el acceso a los espacios de trabajo, los recursos disponibles y dotar de ayuda económica a artistas visuales españoles que desarrollen una obra en relación a nuevos discursos en torno a **la salud y/o al medio ambiente.**

Como parte de la residencia artística, la obra resultante (o parte de la misma) se mostrará durante las jornadas de puertas abiertas que se celebran con motivo de

ARCOMadrid durante el mes de febrero de 2022. Además, la obra pasará a formar parte de la Colección DKV. En otoño de 2021, así mismo se llevará a cabo una jornada de apertura de los estudios de trabajo para público general y para públicos específicos en la que el/la artista seleccionado/a deberá participar, con el fin de abrir las residencias y compartir los procesos creativos con diferentes comunidades de la ciudad.

2.- OBJETO:

La presente convocatoria tiene como objeto final apoyar un proyecto de un **1 artista visual o colectivo artístico de nacionalidad española menor de 45 años (en el caso de los colectivos todos sus miembros deben ser menores de 45 años y al menos la mitad deben tener nacionalidad española) durante un periodo de 3 meses** que se desarrollará entre el **1 de octubre y el 30 de diciembre de 2021**. Esta residencia tiene como condiciones: **requerir de la utilización de forma continuada de un espacio de trabajo sito en Matadero Madrid, producir una obra nueva en relación a los nuevos discursos en torno al medio ambiente y/o la salud y encontrarse dentro del amplio ámbito de la creación contemporánea.**

El proyecto seleccionado deberá hacer del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid su sede de trabajo, con los siguientes objetivos:

- a) Promover el desarrollo de los creadores plásticos y visuales españoles.
- b) Establecer un contexto de acompañamiento y formación para que el propósito de la residencia vea la luz en las mejores condiciones posibles.
- c) Establecer conexiones entre los distintos protagonistas de la escena artística de la ciudad, la institución y el público.

Para alcanzar su objeto esta convocatoria se estructura en una única modalidad definida de la siguiente manera:

MODALIDAD ÚNICA

Destinada a artistas visuales españoles menores de 45 años que requieran de un espacio de trabajo, apoyo en la producción de obra, visibilidad, acceso a recursos y acompañamiento institucional para llevar a cabo un proyecto de producción artística propio en relación a los nuevos discursos en torno al medio ambiente y/o la salud, que se desarrollará entre el 1 de octubre y el 30 de diciembre de 2021.

En la presente convocatoria se observarán los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, no discriminación y transparencia.

3.- CANDIDATOS/PARTICIPANTES:

Esta convocatoria está dirigida a creadores españoles que desarrollen su práctica en el ámbito de las artes visuales, de forma individual o colectiva.

Podrán presentarse a la Convocatoria, conjuntamente, varias personas físicas por sí mismas o agrupadas, sin exigirse la formalización de relación jurídica alguna entre ellas. En caso de pluralidad de personas físicas presentadas conjuntamente, se deberá señalar un representante al que el resto de los integrantes del colectivo deberán ceder los derechos de representación y con el que se entenderán todas las relaciones obligaciones, todo ello sin perjuicio de las relaciones internas entre ellos para el cumplimiento de los compromisos de la presente convocatoria. En todo caso, los miembros del colectivo responderán solidariamente.

Los residentes convivirán con otros artistas y agentes culturales locales e internacionales y con otros agentes y proyectos colaboradores del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid, por lo que tendrán que ser permeables a este espacio abierto de hospitalidad, convivencia, intercambio personal y profesional y cuidados; siendo habitual que el idioma de comunicación sea no solo el castellano, sino también el inglés.

El proyecto presentado deberá responder a la autoría del creador que aplique a esta convocatoria.

Se seleccionará un único proyecto.

4.- COMISIÓN DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS Y ACOMPAÑAMIENTO DE RESIDENTES

a. La Comisión de Valoración.

Matadero Madrid constituirá una comisión mixta de valoración con una persona del Centro de residencias artísticas, una persona del Instituto Mutante de Narrativas Ambientales (IMNA), dos representantes de DKV seguros y un profesional independiente seleccionado de común acuerdo por DKV Seguros y Matadero Madrid, que llevará a cabo la selección de los proyectos en residencia.

Será presidida por la Responsable de programa del centro de residencias artísticas de Matadero Madrid y contará con una Secretaría, un/a Técnico Jurídico de Matadero Madrid que levantará acta de las sesiones, con voz y sin voto.

Las decisiones de los miembros de la Comisión se adoptarán por la mayoría de los miembros que participen. En caso de empate, decidirá el voto de la persona que ejerza la Presidencia.

La regulación de la Comisión de Valoración se regirá por las normas establecidas por los órganos colegiados por la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. La exclusión por incumplimiento de los requisitos y la valoración son de la exclusiva competencia de la Comisión de Valoración.

El fallo de esta comisión de valoración se comunicará **a partir del 19 de julio** a través de la página web www.mataderomadrid.org, y al beneficiario o beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

b. Criterios de valoración

Los proyectos presentados serán examinados por la Comisión de Valoración en base a los siguientes criterios:

- Valor artístico y cultural de los proyectos presentados en tanto a su relación con los nuevos discursos en torno al medio ambiente y/o la salud.
- Originalidad, coherencia, grado de innovación y contemporaneidad del proyecto.
- Adecuación del proyecto al aprovechamiento de los espacios y recursos que se ponen a su disposición.
- Viabilidad en cuanto a la realización y ejecución en función de los plazos y del presupuesto.
- Potencial de la trayectoria artística del/la solicitante.

Parte o la totalidad de la convocatoria podrá ser declarada desierta, por competencia de la comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

5.- DOTACIÓN PARA LA RESIDENCIA

Para el desarrollo de su residencia artística, los beneficiarios obtendrán:

- a) **UN ESPACIO DE TRABAJO** en Matadero Madrid conforme a lo siguiente:
- i. El horario de acceso al espacio será de lunes a viernes, de 9 a 20 h.
 - ii. Un espacio específico en la nave del Centro de residencias artísticas con acceso a Internet, con las necesidades básicas de iluminación, corriente eléctrica y un mínimo mobiliario de trabajo.
 - iii. La organización del espacio de la nave está pensada para fomentar la colaboración entre los residentes y está diseñada con un sistema de

arquitectura efímera que permite dividir visualmente los espacios, pero que fomenta la colaboración entre los residentes.

- iv. Los residentes serán informados con suficiente antelación de la celebración de otras actividades en el espacio contiguo al suyo para que puedan modificar su agenda de trabajo y así evitar los inconvenientes que puedan ocasionar.
- v. Los artistas deberán cumplir las normas internas de uso de los espacios de Matadero (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, limpieza, instalaciones disponibles, etc.) que les serán facilitadas de forma previa a su incorporación y deberán devolver firmadas para su conformidad.
- vi. Los residentes tendrán acceso a los siguientes espacios compartidos, de acuerdo a la disponibilidad previa reserva: espacio de presentaciones (zona gradas), una sala de reuniones, una zona de linóleo para trabajo con el cuerpo.
- vii. El proyecto deberá hacer del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid una de sus sedes principales de trabajo.

b) ASIGNACIÓN ECONÓMICA:

EL ABONO DE OCHO MIL EUROS (8.000€) (a los que aplicar los impuestos y/o las retenciones que correspondan) en concepto de Adquisición de obra de arte que incluye honorarios, gastos totales de manutención del residente durante su residencia y gastos totales de producción para la realización y desarrollo de su proyecto y/o pieza (materiales, viajes, implementación, transportes, equipos y cualquier otro). La pieza deberá ser entregada por el autor en el Almacén de la Colección DKV (Tti-transport – Madrid) al término de la muestra en febrero de 2022.

El pago de la asignación lo gestionará directamente DKV seguros con el artista/as seleccionados, deberá facturarse dentro del año 2021 y se realizará de acuerdo a las condiciones dadas por DKV seguros.

Todos aquellos medios técnicos o materiales que necesite el residente y que Madrid Destino no pueda aportar en especie como apoyo, conforme a su entera y discrecional disponibilidad, y que no estén incluidos en el presupuesto deben ser sufragados por el residente.

c) APOYO Y SEGUIMIENTO del personal de Matadero Madrid:

- Apoyo y seguimiento del personal del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid.

Una vez finalizada la residencia, se podrá valorar la cesión de espacios de Matadero Madrid para el desarrollo de propuestas vinculadas al proyecto seleccionado. Esta cesión está sujeta a la valoración de la Dirección Artística del centro y a la disponibilidad tanto del espacio como de los recursos existentes.

6.- DURACIÓN

Estas residencias tienen una duración de 3 meses en el periodo comprendido entre el **1 de octubre y el 30 de diciembre de 2021.**

La fecha exacta de comienzo de las residencias se concretará una vez fallada la convocatoria.

En caso de fuerza mayor, ninguna de las partes estará obligada al cumplimiento de sus respectivos compromisos. Si como consecuencia de un rebrote del COVID-19, razones de salud pública o instrucciones o recomendaciones de las autoridades gubernamentales, autonómicas o sanitarias de cualquier administración, o similares, no se pudiera cumplir lo pactado, será considerada su resolución como causa de fuerza mayor, conforme al artículo 1105 del Código Civil, salvo norma en contrario que resulte de aplicación.

Será potestad de Madrid Destino, previo informe del equipo del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid, llevar a cabo una valoración en cada caso, si ocurriera este hecho.

En ningún caso será posible la realización de la residencia en *streaming* u *on-line*.

7.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las siguientes normas y obligaciones son de esencial cumplimiento por parte de la persona solicitante, así como sus posibles colaboradores. Su incumplimiento podrá meritar la resolución del otorgamiento de la residencia:

- a) No podrán participar el candidato o candidata que hubiera sido beneficiario de una residencia en Matadero Madrid en los tres años anteriores.
- b) Asimismo, tampoco podrán participar aquellas personas que tengan vinculación contractual laboral con Madrid Destino.
- c) Durante la residencia, el /la residente deberá participar en las reuniones relevantes que establezca en cada caso la responsable del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid, así como en las actividades que Matadero Madrid organice para la visibilización de los proyectos apoyados. En este caso:

- i. Reuniones de seguimiento y apoyo, como pueden ser tutorías o visitas de comisarios, agentes culturales, expertos invitados, etc.
 - ii. Cualquier **programa de actividades** que se plantee desde el centro para **dar difusión al programa de residencias**, puede ser en formato de conversación, charla, presentación o cualquier otro formato acordado entre ambas partes, incluidas las **jornadas de presentación pública de los procesos de trabajo de los residentes** que tengan lugar durante el período de residencia. Podrán ser entre una y dos jornadas, en función del programa de Matadero Madrid.
Las sesiones de puertas abiertas consisten en una jornada de acceso para el público a los espacios de creación de los artistas e investigadores. Los residentes deberán estar presentes para explicar o introducir su trabajo tanto al público especializado como al público general que visite el espacio. Los gastos comunes (técnica y producción) de esta presentación serán asumidos por Matadero Madrid.
 - iii. Una vez finalizada la residencia, llevar a cabo la representación o exhibición de la obra resultante del proyecto presentado para acceder a la residencia, cuando así sea parte del objeto de la convocatoria;
- d) Mantener una presencia continuada en el espacio de trabajo puesto a disposición del residente durante las fechas establecidas y ajustar su estancia a la temporalidad indicada en las bases (salvo que la residencia implique ausencias regladas, viajes u otras circunstancias acordadas con la Comisión de Valoración);
 - e) Cumplir las normas de uso de los espacios puestos a disposición del Residente;
 - f) Contar con una póliza de seguro personal de accidentes que cubra todo el periodo de residencia.
 - g) El/La artista se compromete a proveer al equipo de comunicación de Matadero Madrid y de DKV Seguros de aquellos contenidos gráficos y/o visuales que sirvan para explicar su trabajo durante la residencia.
 - h) El/La artista se compromete a nombrar a DKV Seguros y al Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid en aquellas comunicaciones que se realicen de la obra en proceso o de la obra resultante, ya sea en redes sociales, comunicados a prensa, etc.
 - i) El/la beneficiario/a, tras su participación en la residencia, deberá presentar una Memoria de su desarrollo en un plazo máximo de una semana. Dicha memoria debe incluir un resumen del proyecto realizado y de los gastos en los que se ha incurrido durante el desarrollo del mismo en la residencia. Estos gastos pueden incluir conceptos como manutención, equipación técnica, pago a terceros, etc.

- j) Asimismo, la responsable del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid firmará la memoria final de la realización del proyecto pronunciándose sobre la aceptación de la residencia o su nulidad conforme se establece en los siguientes párrafos.
- k) El hecho de mantener comportamientos racistas, homófobos, transfobos y/o machistas; y en general cualquier otra conducta que pueda vulnerar la dignidad humana, serán motivos de inmediata cancelación de la residencia.

El otorgamiento de la residencia podrá resolverse en caso de incumplimiento grave de las condiciones esenciales establecidas en las presentes bases.

En este supuesto, Madrid Destino comunicará la resolución de la residencia al artista, quien deberá llevar a cabo, en el plazo de 10 días, las alegaciones que considere.

Previo informe de los servicios jurídicos, por el órgano de contratación se le notificarán las medidas adoptadas, que pueden incluir: abstenerse de hacer uso de cualesquiera otros elementos que integran el resto de la dotación en qué consiste la residencia y la no entrega de las cantidades pendientes a partir de la fecha de comunicación de la resolución. En el caso de colectivos, dicha resolución se referirá a la totalidad de todos/as ellos/as, que responden solidariamente de sus obligaciones y la comunicación se tendrá por efectuada a todos sus miembros cuando se comunique a su portavoz o representante.

En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con suficiente antelación.

8. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y PLAZO DE SOLICITUD

Para cursar la solicitud será necesario cumplimentar debidamente la siguiente ficha online:

MODALIDAD ÚNICA: <https://form.jotform.com/211153225391345>

En esta ficha se solicitan:

- Datos personales y de contacto completos
- Resumen biográfico (máximo 500 palabras)
- Título del proyecto
- Descripción del proyecto (máximo 1000 palabras)
- Imágenes del proyecto (máximo 10)
- Carta de motivación (máximo 500 palabras)
- Calendario de trabajo estimado y uso de la aportación económica

En el caso de que el proyecto sea presentado por un colectivo, se asignará un/a único/a representante como interlocutor/a.

Todas las solicitudes deberán presentarse antes de las **23.59h. del 5 de julio de 2021.**

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.

Las dudas se resolverán en la siguiente dirección de correo electrónico: residenciasartisticas@mataderomadrid.org, indicando en el asunto ‘Convocatoria residencia DKV’

MADRID DESTINO se compromete a que, antes o justo en el preciso momento de cumplimentar el formulario de inscripción, en una primera capa informativa, se indicará quién es el responsable del tratamiento, finalidad, categorías de destinatarios entre los que figurará la cesión a patrocinadores del evento, conservación de esos datos así como a dónde se puede dirigir para ejercer derechos de información/datos del dpd Madrid Destino y se tendrá que aceptar o bien esa cláusula informativa o bien las bases legales en sí, accesibles, para su consulta.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADOS/AS

- Copia del DNI o pasaporte en vigor del firmante.
- En caso de que sean varias las personas físicas que se presenten conjuntamente con una misma solicitud o proyecto, la referida documentación será presentada por cada uno de los integrantes de dicho colectivo, en todo caso tanto la solicitud –y el posterior documento obligacional- deberán estar firmados por la totalidad de los integrantes de dicho colectivo, salvo que hubieran dado poder notarial expreso a uno o a varios de sus integrantes para que actuara como su representante legal. En todo caso, la concurrencia a los espacios habilitados para el disfrute de la residencia podrá ser limitada al número de integrantes de dicho colectivo que la responsable del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid considere viable. El abono de las aportaciones económicas de la presente convocatoria en estos casos podrá abonarse bien a dicho representante -si lo tuvieran-, bien a la persona participante que señalen a estos efectos, teniendo el pago que se pudiera realizar a dicho integrante carácter liberatorio para Madrid Destino.
- Formulario de Aceptación del otorgamiento de la residencia que se enviará al residente designado, debidamente firmado.
- Copia de las normas de Residencias y de uso del espacio firmadas, que se enviará al residente designado.

- Una vez firmada la Aceptación, atendiendo a los protocolos del departamento de Seguridad y Emergencias de Madrid Destino, el/la residente recibirá por parte de la Subdirección de Autoprotección y CAE la documentación de Prevención Riesgos Laborales siguiente:

-Evaluación de Riesgos Laborales de los espacios que conforman el centro cultural Matadero adscrito a Madrid Destino.

-Medidas de Emergencia de los cuatro espacios que conforman el centro cultural Matadero adscrito a Madrid Destino.

El/la residente deberá enviar firmado el acuse de recibo al técnico asignado a la siguiente dirección: seguridadprevencion@madrid-destino.com. Técnico CAE y Autoprotección, Subdirección Autoprotección y CAE, Dirección de Seguridad y Emergencias, Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., Calle Conde Duque 9-11, 1ª Planta. 28015, Madrid. Área de Gobierno de Cultura y Deportes. Ayuntamiento de Madrid.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA FORMALIZAR EL PRIMER PAGO:

- Certificado de titularidad bancaria, firmado y sellado.

9.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de Madrid Destino y DKV Seguros y les eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar, sin perjuicio del material no propio autorizado.

Los autores y sus colaboradores (o, en su caso, aquellas personas que participen por ser titulares legítimos de los derechos necesarios para desarrollar el proyecto) autorizan a Madrid Destino y DKV Seguros a llevar a cabo, en todo o parte, uso de los distintos elementos del proyecto y en su caso, su resultado, (ya sean textos, imágenes, gráficos o videos) exclusivamente para fines promocionales y biográficos de Madrid Destino, esto es, los derechos para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino y DKV Seguros o para fines promocionales de su actividad, por lo que se excluye

expresamente la explotación comercial. La autorización se concede por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

Madrid Destino garantiza al artista o artistas el tratamiento de sus datos de carácter personal conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino en los siguientes términos:

Responsable: Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11 de Madrid (C.P. 28015).

Delegado de Protección de datos: dpd@madrid-destino.com

Finalidades: Gestionar y cumplir la relación establecida (incluyendo, la gestión del expediente jurídico de contratación, la formalización y archivo de los contratos y escrituras, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de facturación, de transparencia y de control)

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación contractual y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado.

Destinatarios: Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales. Las obligaciones de transparencia conllevan la publicación en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos suscritos por Madrid Destino, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Legitimación: Adjudicación de una residencia

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a dpd@madrid-destino.com, con referencia "MATADERO/ CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS" e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial. Así mismo puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).

11.-DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas en relación al proyecto artístico para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Madrid Destino y DKV Seguros y autoriza dicho uso.

Asimismo, acepta que su imagen pueda ser utilizada en catálogos u otros documentos recopilatorios de la actividad de Matadero o Madrid Destino y DKV Seguros.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizations o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

12.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

13.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a Madrid Destino con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección: residenciasartisticas@mataderomadrid.org

Todas las dudas se resolverán a través de esta dirección de correo y se publicarán en la página web www.mataderomadrid.org

En Madrid, a 3 de junio de 2021